

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 7 de Agosto).

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación provincial de Córdoba

Núm. 2.364

Distribución de fondos que ha de regir durante el próximo mes de Agosto, formada con sujeción á lo que previene el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, Real orden de 28 de Enero y Real decreto de 27 de Agosto de 1903:

RESUMEN

Gastos obligatorios de pago inmediato é inexcusable en la época de respectivo vencimiento.	Pesetas.
Grupo 1.º del Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.	1.887 74
Grupo 3.º	15.555 66
» 4.º	4.489 29
» 5.º	1.458 33
» 6.º	34.553 74
» 7.º	150
» 9.º	13.903 10
» 14.º	5.851 94
Gastos de personal, Real decreto de 27 de Agosto de 1903.	26.951 80
Gastos núm. 4.º del art. 1.º de la Real orden de 28 de Enero de 1903.	951 82
	104.753 42

Gastos obligatorios de pago diferible.

Grupo 12.º	1.569 62
» 13.º	4.180 79
» 2.º	83 33
» 8.º	375
» 10.º	1.666 66
	7.875 40

Gastos voluntarios 4.757 47

Resultas 100.000

217.386 29

Sesión del día 29 de Julio de 1910.—

La Comisión acordó aprobar la precedente distribución de fondos de completa conformidad y tal y como la presenta la Contaduría.—El Vicepresidente A., Molina.—El Secretario I., Joaquín Ruiz.—Es copia.

Delegación de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Intervención

Núm. 2.369

Anuncio

Para poder dar cumplimiento al Real decreto de 22 de Abril último sobre pago de los haberes del personal de Prisiones por el Tesoro, hácese necesario que todos los señores Alcaldes de esta provincia remitan sin pérdida de tiempo á esta Delegación certificación en la que hagan constar el importe del contingente que figura para atenciones carcelarias en sus presupuestos.

Esta Delegación de Hacienda espera de todos no darán lugar á que se le recuerde el cumplimiento de este servicio. Córdoba 5 de Agosto de 1910.—El Delegado de Hacienda, Mariano Alvarez.

AYUNTAMIENTOS

VISO

Núm. 2.263

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio último.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura á la correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su puntual cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 12

En esta día no pudo celebrarse sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura á la correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su puntual cumplimiento.

Se aprobaron los extractos de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en los meses de Abril y Mayo, y se acordó se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

También se acordó se proceda á verificar los cobros y pagos por los funcionarios encargados, correspondientes al presente mes.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se dió lectura á la correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su puntual cumplimiento.

También se acordó nombrar una co-

misión que pase á Madrid á gestionar asuntos de este Ayuntamiento, abonándole los gastos que puedan originársele con cargo al capítulo 11 del presupuesto.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Viso á diecisiete de Julio de mil novecientos diez.—El Secretario accidental, Antonio Castellano.—V.º B.º: Ramón Ruiz.

LUCENA

Núm. 2.148

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y por la Junta municipal de esta ciudad durante el mes de Junio último.

Sesión ordinario-supletoria del día 1.º

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de los partes facultativos titulares de la semana última y de los referentes al estado de los servicios y comportamiento del personal durante la anterior quincena.

Quedó enterado asimismo de los ingresos obtenidos por varios conceptos en el mes de Mayo último.

Se acordó la publicación de edictos fijando el plazo para incoar expedientes de ausencia, conforme á lo determinado en el artículo 69 del Reglamento de Quintas.

Con vista de un informe de Contaduría sobre formalización de documentos existentes en Caja, se reiteró el acuerdo fecha 11 de Mayo último referente á dicho particular, disponiéndose que la consulta que acerca del mismo debía elevarse á la Dirección general de Administración local, se haga extensiva al Tribunal de Cuentas del Reino, asociando, á am-

bas, copias literales del informe de Contaduría.

Se aplazó la resolución de una propuesta de la Alcaldía sobre inclusión en plantilla de varios escribientes temporeros de la Secretaría municipal, hasta que se conozca si el presupuesto ordinario para el corriente año ha sido ó no aprobado por la Superioridad ó, en cualquier caso, hasta la sesión próxima.

Resolviendo una instancia de don Luis Muñoz Rodríguez, se facultó á la presidencia para que cuando haya posibilidad de que sea aquél gratificado por sus trabajos de creación y organización de una banda de música, proponga la forma y medios de llevarlo á efecto.

Se reeligieron, por último, para el mes de Junio, á los señores que han venido formando las comisiones inspectoras de la plaza de abastos y del matadero público en el de Mayo anterior.

Sesión ordinaria del día 6

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 8

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se formularon varias preguntas y excitaciones á la presidencia sobre diversos asuntos de índole municipal, á todas las cuales se contestó oportuna y satisfactoriamente por el señor Alcalde.

Quedó enterada la Corporación de los partes médicos de la anterior semana y de las relaciones de jornales devengados por la guardia municipal y otros dependientes del Municipio durante el mes de Mayo último.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes anterior, ordenándose su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se aprobaron asimismo el balance de las operaciones de contabilidad hasta 31 de citado Mayo y el proyecto de distribución de fondos para el mes actual, disponiéndose también la publicación de ambos en el periódico oficial de la misma.

Se sancionaron los gastos por socorros y material realizados en la prisión preventiva del partido durante el repetido mes de Mayo, disponiendo se interese el reintegro de los socorros cuyo pago no corresponde á la Municipalidad.

Se aplazó hasta el cabildo próximo el examen y aprobación, en su caso, de las facturas de medicinas invertidas en la beneficencia domiciliaria durante el pasado mes.

Se aprobaron diversas cuentas de gastos por material y efectos timbrados para las oficinas municipales, de tubos de vacuna contra la viruela, construcción de bovedillas en el cementerio, de unos viajes del comisionado de quintas á la capital de la provincia y de los socorros facilitados á los mozos y otras varias más, disponiéndose el pago de todas ellas con cargo á las consignaciones respectivas del presupuesto que rige.

Se acordó la inmediata convocatoria de la Junta municipal para discutir y votar nuevamente sobre el presupuesto ordinario del corriente año, devuelto al efecto por el Gobierno civil de la provincia, á

virtud de un recurso entablado por don Félix Aznar y León, de estos vecinos, y de acuerdo con lo informado por la Comisión provincial, transcribiéndose en acta la comunicación con que se devuelve dicho presupuesto y otra anterior relacionada con el mismo asunto.

Se concedió una licencia de veinte días, por enfermo, al Depositario municipal, nombrando para sustituirle durante su ausencia á don Antonio Hofmeyer del Valle.

Se presentó una proposición referente á censos y otros derechos reales á favor del Municipio, aplazándose la resolución de la misma hasta el cabildo próximo.

PÓSITO

Se acordó prestar el debido cumplimiento á un oficio de la Jefatura provincial del ramo, nombrando Subdelegado para practicar una visita extraordinaria con objeto de clasificarse en de fácil ó de difícil cobro las deudas pendientes en favor del Establecimiento.

Sesión ordinaria del día 13

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 15

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se contestó por la presidencia á varias preguntas de algunos señores Concejales, ofreciendo satisfacer los deseos manifestados por estos.

Quedó enterada la Corporación de los partes médicos de la precedente semana.

Se aprobó la cuenta de suministros á fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el pasado mes de Mayo, disponiéndose interesar el reintegro de las 172'82 pesetas importe total de la misma.

Se acordó el pago de una factura de 100 pesetas por tratamiento antirrábico de dos vecinos de esta población en el Instituto de Higiene de Sevilla.

Se nombró un comisionado para la presentación de quintos del actual reemplazo y anteriores ante la Comisión mixta de Reclutamiento el día 18 del actual.

Se aprobó una proposición del Concejal señor López, disponiéndose en su virtud la transcripción del antiguo al nuevo Registro de la Propiedad de los censos y demás derechos reales pertenecientes al Municipio á los efectos señalados en los artículos 31 y 32 de la ley Hipotecaria reformada, fecha 21 de Abril del año anterior.

Discutiéndose extensamente otra proposición escrita del mismo Concejal, se acordó por mayoría y de conformidad con aquella, que se anuncie un concurso para la adjudicación del servicio de suministros de medicinas con destino á la beneficencia domiciliaria durante el segundo semestre del año actual y por la suma cada mes de 250 pesetas, dozava parte de la consignada en presupuesto para esa atención, más las 82'25 pesetas procedentes del haber cedido al efecto por el Farmacéutico titular.

Sesión ordinaria del día 20

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 22
Presidente, el primer Teniente de Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se contestó por la presidencia á varias preguntas de los señores Concejales, acordándose que en los días de sesiones ordinarias ó extraordinarias y mientras duren éstas, permanezcan abiertas todas las oficinas municipales y en sus respectivos puestos los empleados que prestan servicio en ellas.

Quedó enterada la Corporación de los partes médicos de la precedente semana y de los relativos al estado de los servicios y comportamiento del personal en la anterior quincena y de varios ingresos realizados por diversos arbitrios durante la misma.

Con vista de los débitos resultantes á este Municipio por contingente provincial, repartos de defensa contra la filoxera y alquileres de la Casa Audiencia, según relaciones insertas en los *Boletines oficiales* de 14, 15 y 16 del actual, se acordó satisfacer perentoriamente los posteriores á 1.º de Julio de 1909, y en cuanto á los anteriores á esa fecha, que la comisión de Hacienda, comprobando cifras y antecedentes, proponga á la Corporación lo que más convenga.

Se aprobó el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana del término municipal para el año próximo.

Dada cuenta del resultado del concurso para adquisición en arriendo de casas con destino á Escuelas públicas y otros servicios á cargo del Municipio y desechándose por mayoría un voto particular del Concejal señor López, en el que se pedía que no se formalice ninguno de los contratos sin que se conozcan previamente las condiciones ó requisitos que en aquél expresa, se aprobó el plan de nuevos arriendos y prórroga de los actuales, conforme al resultado del concurso, disponiéndose la formalización de los oportunos contratos, sin perjuicio de depurar después si los edificios arrendados reúnen las debidas condiciones para proceder en otro caso según corresponda.

Por el Concejal señor López se presentó una propuesta escrita sobre reparación de las funciones de capellán y de administrador de la Obra Pía de Nuestra Señora de Araceli y sobre provisión de estos cargos.

Sesión ordinaria del día 27

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 29

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se contestó por la presidencia á varias preguntas y excitaciones de los señores Concejales, prometiendo satisfacer los deseos expresados por los mismos.

Quedó enterado el Ayuntamiento de los partes de los facultativos titulares correspondientes á la anterior semana.

Dada cuenta del resultado de la convocatoria para el suministro de medicinas con destino á la Beneficencia domiciliaria conforme á lo acordado en cabildo fecha 15 del actual, previa deliberación y con la protesta de los señores Concejales, se acordó adjudicar dicho servi-

cio durante el segundo semestre de este año y por las sumas determinadas al efecto á los farmacéuticos don Anselmo Bujalance Hidalgo y don Rafael Jiménez Abaurrea, insertándose en acta la proposición escrita del Concejal señor López que dió origen al concurso de referencia.

Se nombró un comisionado para la presentación de mozos ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia.

Se reeligieron, por último, para el próximo Julio, los señores que forman las actuales comisiones inspectoras de la plaza de abastos y del matadero público.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 9

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de Concejales y Vocales asociados para la validez de los acuerdos que pudieran adoptarse en ella.

Sesión supletoria del día 17

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

Se aprobó el acta de la anterior, que fué la inaugural supletoria de 23 de Marzo último.

Se dió cuenta de haberse devuelto por el Gobierno civil de la provincia el presupuesto municipal ordinario para el corriente año, á virtud de cierto recurso de don Félix Aznar y León, de estos vecinos, y previo informe de la Comisión provincial, conforme á lo establecido en el artículo 150 de la vigente ley Orgánica de Ayuntamientos y el 23 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909, á los efectos determinados en esta última disposición, y deliberándose acerca del particular y sobre una proposición escrita del Concejal señor Cabrera Alaminos, se aprobó ésta por unanimidad, quedando acordado en su virtud que no se incluya en el presupuesto ordinario, devuelto por la Superioridad, la partida de gastos pretendida por el recurrente don Félix Aznar y León para el pago del crédito que á su favor viene obstando.

Discutiéndose después una proposición del Concejal señor López reiterando ciertas enmiendas al presupuesto, discutidas y desechadas en 6 de Diciembre último, retiró una de ellas referente á la exclusión absoluta de todos los créditos contra el Municipio anteriores á 1901, ante manifestación del señor Alcalde de que no figuran aquellos en el presupuesto en relación de resultados.

En votación nominal, por mayoría aunque tomando en consideración por el momento oportuno el espíritu que las informa, se desecharon de nuevo las enmiendas relativas á que se destinen 5.000 pesetas para pensionar cinco obreros de una Granja agrícola designada por el Ayuntamiento y á la reducción de varios sueldos y de la partida para material de oficinas, destinando la economía comprendida de imprevistos á la creación de una Caja de pensiones para braceros ancianos y huérfanos.

Discutiéndose así mismo los tres extremos de la proposición de dicho Concejal, interesando la supresión de arbitrios extraordinarios sobre comestibles de primera necesidad, el establecimiento en cambio ó como compensación y carácter obligatorio del arbitrio de peses y medidas y que, con el exceso que en

caso rinda éste, se funde una Caja de ahorros para atender á las necesidades de los obreros manuales en épocas de epidemia ó de paro forzoso, quedaron aquellos desechados, acordándose no obstante por unanimidad, á propuesta de la presidencia, el nombramiento de una comisión especial que se designó en el acto para el examen de dichos particulares.

Expuesto por la presidencia el conflicto planteado por la insuficiencia de la consignación mensual para el pago de las medicinas que se invierten en la asistencia domiciliar de enfermos pobres, ni aún con el haber cedido al efecto por el farmacéutico titular y aceptándose la cesión generosa de éste, se dispuso por unanimidad que el pago de citadas medicinas, tanto las invertidas en Abril y Mayo últimos cuanto las que en lo sucesivo se inviertan en el mismo servicio, se sigan pagando con cargo al capítulo respectivo del presupuesto que rige, más la suma cedida al efecto por el farmacéutico titular, sin perjuicio de recurrir, caso necesario, al de imprevistos ó á una transferencia de crédito según mejor proceda y convenga.

Se acordó, por último, la forma que haya de quedar depositada definitivamente en la Caja de ahorros de esta ciudad la suma que resultara como sobrante en poder del Tesorero que fué de la Tienda Asilo en 1907, al terminar el funcionamiento de ésta, según cuenta aprobada por la Junta administradora de la misma.

Lucena 30 de Junio de 1910.—El Secretario, José Alvarez.

El precedente extracto fué aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad en su sesión supletoria de la tarde de ayer.

Lucena 14 de Junio de 1910.—El Alcalde, Joaquín Díaz.—El Secretario, José Alvarez.

DOS TORRES
Núm. 2.201

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero último.

Sesión del día 6

Presidencia, señor Blanco Vioque.
Se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Se dió cuenta de la comunicación del señor Gobernador civil en la que traslada el acuerdo de la Comisión provincial en la que se declaran válidas las elecciones municipales últimas.

Se aprobaron los pliegos de condiciones para el arriendo de las especies de consumos durante los años de 1910, 1911 y 1912.

Se acordó pasen á informe de la comisión de Hacienda las cuentas municipales del ejercicio de 1910.

Previo los requisitos legales se procedió al nombramiento de la Junta municipal de asociados para el año corriente.

Se acordó que la guardia diurna conduzcan á la capital al alienado Juan Muñoz Moreno para su ingreso en el Hospital.

Sesión del día 13

Presidencia, señor Blanco Vioque.
Fueron aprobadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1909, acordando pasen á la Junta municipal.

Se aprobaron los extractos de las sesiones del Ayuntamiento y demás Juntas

del mismo durante el pasado mes de Enero.

Tuvo lugar el sorteo de mozos para el reemplazo actual.

Sesión del día 20

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 27

Presidencia, señor Blanco Vioque.
Se acordó el gasto de 30 pesetas de imprevistos para el traslado del guardia segundo Joaquín Guzmán Ruiz, á Villaviciosa.

También se acordó un socorro domiciliario de 25 pesetas, también de imprevistos, á José Moreno López para atender á la enfermedad de su esposa.

Del mismo modo se acordó satisfacer 12'25 pesetas por el arreglo de los trajes de la guardia diurna.

Asimismo se acordó la reparación de la casa-cárcel y medianería con la posada.

También se acordó la instalación de la parada de caballos sementales en la casa de María Medrán González, á la que se abonarán de alquiler 1'20 pesetas diarias.

Igualmente lo fué socorrer á los inun-dados de Castilla con 25 pesetas de imprevistos.

PÓSITO

Sesión del día 27

Presidencia, señor Blanco Vioque.
Se acordó repartir las existencias en arcas del Establecimiento en razón á las muchas solicitudes de los labradores, previa garantía á los que sean por un año y con hipoteca á los de dos.

El precedente extracto fué aprobado en sesión del 15 de Mayo del año actual, acordando remitirlo al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dos Torres 13 de Julio de 1910.—El Secretario, Antonio Blanco.—V.º B.º: El Alcalde, Blanco.

Núm. 2.201

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y demás Juntas locales durante el mes de Marzo último.

JUNTA LOCAL CONTRA LAS PLAGAS DEL CAMPO

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia, señor Blanco Prado.
Fueron aprobados los presupuestos parciales de cada finca y el general donde se refunden aquellos, formados para la extinción de langosta en la próxima campaña de primavera.

JUNTA LOCAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Sesión extraordinaria del día 5

Presidencia, señor Blanco Vioque.
Se dió posesión á don Joaquín Reyes Gutiérrez de auxiliar en propiedad de la Escuela pública de niños de esta villa.

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Sesión ordinaria del día 6

No tuvo efecto por dedicarse la Corporación á la declaración de soldados.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia, señor Blanco Vioque.
Se acordó la distribución de fondos del presente mes; habiendo sido aprobado el expediente de arriendo de las especies de consumos, se acordó notificar al rematante dándole posesión definitiva y previniéndole que en plazo reglamentario constituya la fianza que se señala en el pliego de condiciones.

Se acordó adquirir dos teresianas para la guardia diurna y que su gasto se libere del capítulo correspondiente.

Sesión ordinaria del día 20
No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 21
Presidencia, señor Blanco Murillo.

Se acordó nombrar en comisión á don Bartolomé García Blanco y don Juan Castro Alcalde para que examine las cuentas del ejercicio de 1909, según se acordó por la Corporación en 13 de Febrero último.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia, señor Blanco Murillo.
Se acordó nombrar en comisión para que asista á la reunión en Pozoblanco de las siete villas de los Pedroches al primer Teniente Alcalde don Fernando Blanco Vioque y al Concejal don Faustino Moreno Madueño.

También se acordó que de imprevistos se jiren 20 pesetas para la comisión anterior.

Se aprobó la cuenta de reparación hecha en la casa-cárcel importante, 65 pesetas.

También lo fué el gasto hecho por don Eulalio Chamber de 16 pesetas valor de las dos teresianas para la guardia diurna.

Se acordó prorrogar por otros seis meses el socorro mensual para lactancia de un hijo que se viene facilitando á Alfonso Romero Medrán.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 30

Presidencia, señor Blanco Murillo.
Se aprobaron definitivamente las cuentas municipales del ejercicio de 1909, acordando se eleven á la superioridad para su aprobación.

El precedente extracto fué aprobado en 15 de Mayo último.

Dos Torres 13 de Julio de 1910.—El Secretario, Antonio Blanco.—V.º B.º: El Alcalde, Blanco.

Ayuntamiento de Priego

AÑO DE 1910

MES DE AGOSTO

PRESUPUESTO DE GASTOS

Núm. 2343

Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos.	OBSERVACIONES	OBLIGACIONES DE PAGO			TOTAL Pesetas.
		Inmediato. Pesetas.	Diferible. Pesetas.	Voluntario Pesetas.	
1.º	Gastos del Ayuntamiento	2411 20	300	»	2711 20
2.º	Policía de Seguridad	639 92	»	»	639 92
3.º	Policía urbana y rural	1757 35	»	»	1757 35
4.º	Instrucción pública	»	»	»	»
5.º	Beneficencia	1250 41	»	»	1250 41
6.º	Obras públicas	300	»	»	300
7.º	Corrección pública	1014 37	»	»	1014 37
8.º	Montes	»	»	»	»
9.º	Cargas y Contingente provincial	35886 57	»	»	35886 57
10.º	Obras de nueva construcción.	»	»	»	»
11.º	Imprevistos	»	»	»	»
12.º	Resultas	5000	»	»	5000
TOTALES		48259 82	300	»	48559 82

En Priego á 1.º de Agosto de 1910.—El Contador, Rafael Valverde.

Providencia.—Desé cuenta en la sesión que ha de celebrarse en el día de hoy. Alcaldía constitucional de Priego á 1.º de Agosto de 1910.—F. Madrid.—Enrique Castillo.

Nota.—Aprobada la precedente distribución de fondos en sesión de 1.º de Agosto de 1910.—Enrique Castillo.

SANTAELLA

Núm. 2.370

Don Antonio Palma y Luque, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que vistas las relaciones de débitos pendientes de cobro, respectivos al periodo de recaudación voluntaria y los recibos de arbitrios extraordinarios y consumos del tercer trimestre del corriente año, que por impagados han presentado ante esta Alcaldía los recaudadores de aquellos impuestos, ateniéndose á lo prescripto en el artículo 50 de la Instrucción, declaro incurso en el primer grado de apremio á los contribuyentes morosos que figuran en las relaciones mencionadas.

Santaella 4 de Agosto de 1910.—Antonio Palma.

CASTRO DEL RÍO

Núm. 2.367

Don Eduardo Criado y Caballero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia ha nombrado á don Diego Romero Jiménez recaudador voluntario y ejecutivo para el cobro del reparto vecinal de consumos del corriente año, y que el periodo de cobranza voluntaria del primero y segundo trimestres tenga lugar durante el plazo de quince días, 6 sea del 5 al 19 del mes que cursa, en esta Casa Capitular, desde las diez de la mañana á cuatro de la tarde.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes comprendidos en el expresado documento.

Castro del Río 4 de Agosto de 1910.—Eduardo Criado.

Cuerpo de Ingenieros de Minas.—Jefatura de Córdoba.—Año de 1910.—Itinerario núm. II

RELACION de las operaciones que se practicarán por el personal del Cuerpo Nacional de Minas de esta provincia en los días y términos municipales que á continuación se detallan.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	Clase de mineral	INTERESADO	REPRESENTANTE	Clase de operación.	SITIO EN QUE RADICA	Término municipal.	MINAS Ó REGISTROS PRÓXIMOS Ó COLINDANTES	INTERESADO
6755	San Luis Norte.....	Plomo.....	C.ª Ferrocarriles Andaluces.	D. Bernardo Cáceres.....	Demarcación.....	Cortijo del Zumajo.....	Montoro.....	San Luis, núm. 2448.....	C.ª F. C. Andaluces.
6737	Demasia á La Riqueza.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Desquite, núm. 366.....	Idem.
6738	Demasia á San Luis.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Las Arenas, y San Miguel, 2458.....	Idem.
6736	Desquite Sur.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Desquite, núm. 366.....	Idem.
								Desquite, núm. 366.....	Idem.
								San Luis, núm. 2448.....	Idem.

Nota.—Los dueños de las minas y registros no citados en la presente relación que radiquen en los sitios y términos fijados en la misma, se servirán concurrir al terreno en los plazos señalados, á fin de facilitar la localización de sus concesiones y exposición de sus derechos; advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.
Córdoba 3 de Agosto de 1910.—El Ingeniero Jefe, P. O., Francisco Sotomayor.
Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda; previniendo á los señores Alcaldes y Jefes de la Guardia civil presten los auxilios que les sean necesarios al personal encargado de las mencionadas operaciones, para el mejor desempeño de su cometido.
Córdoba 3 de Agosto de 1910.—El Gobernador, Rufino Beltrán.

Num. 2333

Audiencia territorial de Sevilla

Núm. 2.365

Don Mariano Cano y González, Presidente de la Sala extraordinaria de Vacaciones de esta Audiencia territorial.

Hago saber: que la Sala de Gobierno de esta Audiencia ha hecho los nombramientos que constan en la certificación adjunta, y que en cumplimiento del artículo 7.º y regla 8.ª del 5.º y 3.ª del 11 de la ley de 5 de Agosto de 1907, se hace público á los fines de la citada regla 8.ª y de la 4.ª del artículo 11 de la misma ley.

Sevilla 2 de Agosto de 1910.—Mariano Cano y González.

Don Francisco Ordóñez Cáceres, Secretario de Gobierno de esta Audiencia territorial.

Certifico: que por la Sala de Gobierno se ha acordado que se anuncien en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia los nombramientos hechos en la misma que a continuación se expresan:

Villanueva del Rey.—Juez suplente, don Aquilino Murillo Lozano.

Palma del Río.—Juez, don Sebastián Barrios Rejano.

Castro del Río.—Juez, don Andrés Aranda Moreno.

Y de orden y con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, libro esta certificación, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba, en Sevilla á dos de Agosto de mil novecientos diez.—Licenciado, Francisco Ordóñez.—V.º B.º: El Presidente, Mariano Cano y González.

Don Mariano Cano y González, Presidente de la Sala extraordinaria de Vacaciones de esta Audiencia territorial.

Hago saber: que la Sala de Gobierno constituida con arreglo á la ley de 5 de Agosto de 1907, ha acordado la provisión de las vacantes que constan en el certificado adjunto, librado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, á fin de que los aspirantes á dichas plazas, con sujeción á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la citada Ley, puedan presentar en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia las solicitudes documentadas en el plazo de 15 días naturales, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Sevilla 2 de Agosto de 1910.—Mariano Cano González.

Don Francisco Ordóñez Cáceres, Secretario de Gobierno de esta Audiencia territorial.

Certifico: que por la Sala de Gobierno se ha acordado que se anuncien para su provisión las siguientes vacantes de cargos en los Juzgados municipales de la provincia de Córdoba:

Hinojosa.—Juez suplente.

Pañarroya.—Juez.

Villaharta.—Juez suplente.

Villaharta.—Fiscal.

Castro del Río.—Juez suplente.

Y de orden y con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, libro esta certificación para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, en Sevilla á dos de Agosto de mil novecientos diez.—Licenciado, Francisco Ordóñez.—V.º B.º: El Presidente, Mariano Cano González.

JUZGADOS

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes de derecho, se cita ó emplaza por los Juzces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que les señala ó dentro del término que les fija, á contar desde la fecha de publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.360

GÓMEZ CABEO Manuel (a) Maleno

hijo de Francisco y de Mariana, natural de Palenciana, casado, jornalero, de cuarenta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Palma del Río; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Posadas, sito en las Casas Consistoriales, de esta villa, para notificarse la ejecutoria recaída en causa seguida en su contra por el delito de lesiones, y requerido de pago por el importe de cuarenta y dos pesetas de indemnización que debe abonar al perjudicado Francisco Gasano Velasco; apercibido de que si no verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Núm. 2.361

Desconocidos: el autor ó autores de hurto de una burra y de un rucho pertenecientes á Alberto Linares Carrillo, vecino de La Carlota, verificado la noche del treinta y uno de Julio último, en terrenos del cortijo llamado Mingaovera, término de esta villa; comparecerán, en término de diez días, ante este Juzgado de Posadas, sito en las Casas Consistoriales, de esta población, para declarar en causa que se instruye con motivo del expresado hecho; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

2.º Establecimiento de Remonta

Núm. 2.354

Anuncio

El día 19 del mes actual, á las nueve de la mañana, se celebrará en el cuartel que ocupa esta Remonta subasta pública para la venta de un caballo de escuadrón clasificado de desecho, lo que se anuncia en el presente para la debida publicidad.

Córdoba 3 de Agosto de 1910.—El Comandante mayor, Federico Ravé.—V.º B.º: El Coronel, Chacón.

Advertencia

Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio en este periódico oficial, que sea á instancia de parte, sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla,